

M.^a J. VERA CAZORLA, *La Ración de Gramática de la catedral de Canarias*, Colección «Fontes Ecclesiae Canariensis», Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Las Palmas de Gran Canaria, 2003, 192 pp.

No es preciso insistir en la importancia que la enseñanza, en cualquiera de sus niveles, ha tenido en la historia de las diversas sociedades tanto en épocas pretéritas como en momentos más recientes. Por eso siempre deben ser bienvenidos los trabajos que ahondan en esta parcela de conocimiento. En este contexto hay que enmarcar el estudio, objeto de esta reseña, debido a la doctora M.^a J. Vera Cazorla, profesora del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se detalla la evolución de la Ración de Gramática de la Catedral de Canarias, órgano educativo donde se atendió de la enseñanza de la lengua del Lacio.

En la introducción (pp. 7-9) se plantean los objetivos, especialmente «dar a conocer la existencia de la Ración de Gramática de la catedral de Canarias, su creación, su historia, sus profesores y algunos de sus métodos» y las «enseñanzas lingüísticas que recibieron los ciudadanos de esta isla en dicha institución» (p. 8). El primer punto que se aborda es la «Evolución de la enseñanza secundaria en las Islas Canarias» (pp. 11-19), donde se aclaran primero algunos términos («escuela y estudio», «Estudio de Gramática») y se traza a continuación el desarrollo del «estado de la enseñanza secundaria hasta principios del siglo XIX», mencionando muy sucintamente los estudios municipales de gramática de La Laguna y de Santa Cruz de La Palma —amén de los que tenían los conventos de las distintas órdenes religiosas— hasta llegar a los centros superiores de enseñanza (Seminario Conciliar y Universidad). En segundo lugar se plantea «El papel de la Iglesia en la educación» (pp. 21-24), que en Canarias, según se dice, fue «aún más determinante», diferenciando los términos «concilio ecuménico», «concilio nacional» y «sínodo», para referir luego las Sinodales del Obispo Diego de Muros, en las que había ya un interés por la educación («leer, escribir e contar e les enseñe buenas costumbres»). El tercer apartado trata de la «Ración de

Gramática de la catedral de Canarias» (pp. 25-69) y aquí se describen primero los avatares de la catedral y su cabildo hasta llegar a la «aparición y evolución de la cátedra de Gramática»; se destaca de nuevo el papel del obispo Diego de Muros —también del prelado Fernando Vázquez de Arce— y se hace mención de la Real Cédula, expedida en Madrid el 16 de junio de 1563, reproducida en extenso, que consolidó la ración de gramática de la catedral, dada la provisionalidad de los primeros maestros contratados. Años antes, otra Real Cédula de fecha de 25 de mayo de 1560 determinaba unos requisitos a los prebendados de la catedral, pero al parecer para el puesto de racionero de Gramática, según se apunta, reproduciendo parte de la cédula anteriormente transcrita de 1563, sólo se exigía limpieza de sangre y haber pasado el correspondiente examen, si bien más adelante, en 1667, las exigencias fueron mayores, pues los racioneros debían ser graduados o tener dos cursos de Cánones o Teología. Se alude, entonces, a las diversas pandectas que cada año los racioneros de gramática firmaban y que prescribían sus derechos y deberes. Entre aquéllos estaba el que nadie, sin su permiso, pudiera dar clases de gramática en su jurisdicción; o que se le dispense de asistir a determinadas horas canónicas; por su parte debían cumplir con la función de leer todos los días del año, mañana y tarde, precisándose esta obligación con el paso de los tiempos. Se habla después de los discípulos, en donde se incluye a los mozos del coro (no hubiera estado de más aquí la consulta de J. Feo, «La fundación del Colegio de San Marcial en Las Palmas y la dirección de Viera y Clavijo», *El Museo Canario*, 1 [1993], pp. 85-124), significando a algunos en quienes cundieron las enseñanzas del estudio de gramática. Los libros de textos y las asignaturas continúan esta relación, pero aquí cabe hacer unas puntualizaciones al respecto, de por demás conocidas. Con el «Arte de Antonio Nebricense» citado en p. 55 se alude, en efecto, sin ninguna suposición, a las *Introducciones Latinae*, obra conocida popularmente como «el Antonio», y a partir del siglo XVII, reformada por Juan Luis de la Cerda. Además, el Antonio, considerada por algunos como la biblia gramatical de ese tiempo, recibió el refrendo real, pues por Real Cédula de 28 de



julio de 1601 se declarara texto único el *Arte de Nebrija*. Asimismo, se ha de tener en cuenta con respecto a la mención de que «el libro de texto básico fue siempre *La Eneida* de Virgilio» (p. 55), que la *Eneida*, más que libro de texto, fue una de las obras clásicas más usada para la enseñanza del latín, se utilizaba como texto de lectura, con un fin muy concreto al que luego se aludirá.

Los «Métodos de enseñanza y disciplina» junto con los salarios de los racioneros, el sistema de oposiciones y la sede del estudio de gramática continúan las siguientes páginas. Sigue el capítulo relativo al «Profesorado» (pp. 71-148), enseñantes primero contratados, luego racioneros, empezando por Luis Ávalos y terminando por Enrique Hernández Rosado. Unas conclusiones cierran este libro, y un apéndice documental. Sin embargo, en este apéndice no se entiende el criterio que se ha usado para llevar a cabo la transcripción. Al comienzo de la obra se proclama un acercamiento a la materia objeto de investigación desde la perspectiva lingüística y se indica la intención de «facilitar la lectura de los distintos documentos adaptando su grafía a la del castellano contemporáneo, añadiendo signos de puntuación y separando algunos párrafos» (p. 8), usando además de otras convenciones, como lo que se comenta en p. 8 sobre que en paréntesis se coloca «el probable resto de la palabra cuando estaba rota en el documento». Pero por lo que se observa en esta parte del trabajo lo que se hace es desarrollar las abreviaturas, poniendo entre paréntesis las letras que faltaban. Para las lagunas —también en p. 8— se argumenta que se usa «el símbolo (roto) cuando al documento le falta un fragmento». Realmente resulta ambigua esta frase, pues «(roto)» no es ningún símbolo, y si se trata de seguir convenciones al respecto, se hubiera hecho uso de signos habituales, como los asteriscos entre paréntesis cuadrados o angulares. Pero, además, cuando se leen los documentos asaltan muchas dudas sobre si la transcripción es correcta o no. Así, ya en el primero, es característica toda una serie de «P» y «C», que no se sabe qué es. Transcribo un pequeño párrafo: «...dan la providencia q(ue) P corresponda; teniendose presente los memoriales de los opositores q(ue) P se expresarán con los documentos q(ue)C presentan...» (p. 159). En este sentido, y para evitar tal

confusión, ¿no hubiera sido mejor añadir los consabidos y convencionales *sic*, dando a entender que determinadas palabras están de esa manera o que existen tales signos? Esto sucede con la mayor parte de los textos latinos que aparecen y también con las palabras en castellano. Pongo un ejemplo, tomado del siguiente documento, y esto sucede *passim*. En p. 161 se lee: «... q(ue) se diron por un chico en los dozelibros dela *Eneida* del Virgilio q(ue) fueron el prim(er) o en el lib(r) o seg(un) do desde el verso *Nate quis indomitas tantus dolor excita iras* hasta el verso *Cripis medijs hostem in penatralibus usque...*». No se sabe si se reproduce el texto tal y como estaba en el documento o si la transcripción está mal hecha. Pasando por alto el castellano y prestando atención sólo al latín, el verbo *excita* es *excitat* (cf. *Eneida*, 2, 594) y el segundo verso, que corresponde a *Eneida*, 2, 665, es: *eripis, ut medijs hostem in penetralibus utque*. Los documentos antiguos siempre tienen este problema. Si se opta por hacer una regularización ortográfica debe hacerse sobre todos los textos y, si lo que se realiza es sólo una transcripción, se ha de hacer con la mayor fidelidad que sea posible, haciendo notar las erratas que se encuentren. De todas las maneras es de agradecer que se hayan reproducido estos documentos porque aportan, a pesar de este defecto, datos interesantes, aunque también no hubiera estado de más decir de dónde se han tomado.

Cierra el libro una bibliografía, dividida en «Fondos e Instituciones consultadas», «Periódicos y revistas» y la bibliografía citada. Unos índices, general y onomástico, donde hay alguna que otra omisión, cierran la obra. No obstante, se ha de observar que, si se acude desde un primer momento sólo a este «Índice general», da la sensación de que se tratan todos los capítulos de forma independiente, cuando en el mismo texto se han utilizado mayúsculas para los capítulos y versales para distinguir determinados apartados.

Sin embargo, es en el terreno de la bibliografía donde este trabajo presenta las mayores objeciones (entiéndase que algunas de ellas son *desiderata* de quien escribe esta reseña). Lo primero que se observa es cierta parquedad en la información. Por ejemplo, cuando se cita que se han consultado determinados fondos y archivos, deben detallarse los fondos que en dichos archi-





vos fueron utilizados (se puede tener una idea más o menos mediana al hilo de la lectura de la obra, en la que se mencionan más unos documentos que otros, *u.gr.*, las Actas del cabildo catedral, legajos del Archivo secreto, etc.); además, esto es de suma utilidad porque facilita la consulta a quienes tengan interés en esa información. En segundo lugar, algunas de las ediciones manejadas en los libros que se citan han sido superadas. Por ejemplo la utilísima *Biobibliografía* de Agustín Millares Carlo se cita en su edición de 1932, cuando ya hace tiempo que ha aparecido en seis volúmenes (realizado juntamente con M. Hernández Suárez), los dos últimos editados por el Cabildo Insular de Gran Canaria. Las *Noticias de la historia general de las Islas Canarias* de José de Viera y Clavijo aparece en la edición de 1941, pero quizás hubiera sido más adecuado hacer uso de una edición más reciente como la octava (Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1982) con las variantes y correcciones del autor y con introducción y notas de Alejandro Cioranescu. Por lo menos, se debió hacer constar que la edición de 1941 se realizó en cuatro tomos. Al respecto de esta obra hay algunas citas realmente curiosas. En la bula debida a Benedicto XIII que aparece citada en el libro en pp. 27-28, la cual se encuentra en el t. IV, pp. 34-35, de esa edición de 1941 de las *Noticias*, aparece entre corchetes y en cursiva la expresión «de nuevo», algo que no está en el texto, pero que sí aparece en la bula original, no como «de nuevo», según se dice en nota, sino en la lengua en que se escribían las bulas, en latín: *de novo*. ¿No hubiera sido mejor, ante esto, transcribir la bula en esta lengua? En tercer lugar, se ha avanzado algo en la bibliografía referente a instituciones educativas en Canarias, en concreto, sobre la Universidad de La Laguna. Cuando en p. 17 se menciona rápidamente a la Universidad de San Fernando se utiliza el libro *Estudios de historia de la educación en Canarias* de O. Negrín Fajardo (Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998). Pero desde hace tiempo se dispone de una completa relación de la universidad lagunera en 5 tomos coordinada por M.^a F. Núñez Muñoz y editada por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad (1998-2001).

De todas las maneras hay otras cuestiones que para el autor de esta reseña son más importantes. Se echa en falta un estado de la cuestión sobre este tema. La ración de gramática de la catedral fue, desde luego, uno de los logros educativos en Canarias mencionado en varios trabajos, algunos de ellos con cierta profundidad, como los de Francisco Caballero Mujica («Antecedentes históricos del Seminario Conciliar», *Revista del Museo Canario*, 38-40 [1979], pp. 172-196 o *Canarias hacia Castilla*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992) a los que no se alude. Pero, además, hubiera sido aconsejable que este órgano educativo se viera en el contexto en el que se generó. En el trabajo parece vislumbrarse esto cuando se menciona que la ración de gramática «es una historia social y personal de la época» (p. 9), y ello es cierto, sólo que falta decir de qué se trata. En efecto, este establecimiento educativo se vincula a unos modelos que superan cualquier localismo. Bernabé Bartolomé en el capítulo titulado «Las escuelas de gramática» (en *Historia de la educación en España y América*. T. II. *La educación en la España moderna [siglos XVI-XVIII]*, Ediciones SM-Ediciones Morata, Madrid, 1993, pp. 203-208) menciona los distintos modelos institucionales de este órgano de enseñanza y entre ellos figuran las escuelas de gramática catedralicias a la que, según indica, «debían asistir los mozos de coro, acólitos, beneficiados, racioneros y canónigos, que no conocieran la lengua latina...» (p. 207) y en las que se prestaba especial atención al cultivo de esta lengua, en todos los aspectos que la categoría y posibilidades económicas de la institución permitieran. En este sentido vendría la objeción más grave a este trabajo. Lamento que desconozca mi libro *Humanistas canarios de los siglos XVI a XIX* (aunque me honra citando dos trabajos anteriores) en cuyo primer volumen se traza (pp. 37-165) una evolución de la enseñanza de las humanidades clásicas (*sc.* del latín y, menos, del griego) impartida en los conventos y en establecimientos ajenos a éstos, desde el siglo XVI al XIX, y aquí, entre los segundos, se incluye la ración de gramática de Las Palmas, el estudio municipal de gramática de La Laguna y la cátedra de gramática de La Palma. Gran parte de los datos que maneja la autora están allí, aunque se le ha de agradecer la inclusión de docu-

mentos hasta ahora inaccesibles. Por tanto, no es correcto que su trabajo dé «a conocer la existencia de la Ración de Gramática de la Catedral de Canarias» (p. 8), pues ya era conocida y se había tratado, con más o menos detenimiento, en los trabajos anteriores que se han detallado, amén de otros. La inclusión de la ración catedralicia gran-canaria en el marco general del humanismo permite entender por qué se exigía el conocimiento de determinadas obras clásicas como la *Eneida* a los racioneros, ya que fundamentalmente Virgilio y Ovidio, para la poesía, y Cicerón, para la prosa, fueron los autores más leídos y modelos a imitar. Este concepto de imitación también permite que determinadas afirmaciones hechas en el libro sobre algunas frases latinas se entiendan mejor. Por ejemplo una que me resultó especialmente llamativa es la nota 23 (p. 53) referida al siguiente texto en latín que se encuentra en el *Libro de Salarios de 1564*: *Si fortuna volet/ Fies de paupere Dives;/ Si eadem non volet / Fies de Consule Rector*. La nota susodicha refiere literalmente: «En un latín que podríamos calificar de macarrónico dice: *Si la fortuna quiere, de pobre te harás rico; si la misma no quiere, de Cónsul pasarás a Rector*». Atendiendo al principio de la *imitatio*, estos versos (pues son hexámetros) no hacen sino eso, imitar, nada más y nada menos que a uno de los mejores satíricos de la antigüedad, Décimo Junio Juvenal. En sus *Sátiras* 7, 197-198 se lee: *Si Fortuna volet, fies de rhetore consul; / si volet haec eadem, fiet de consule rhetor*. Sobra en dicha nota

lo de latín macarrónico (sobre este particular no sería desaconsejable, si interesa conocer el apasionante mundo de la macarronea, la consulta del trabajo «Concepto de poesía macarrónica» de J. M. Domínguez Leal, quien ha realizado una tesis doctoral sobre este tema en España, publicado en *Calamus renascens*, I [2000], pp. 101-110).

Los documentos aportados en el libro, que son bastantes y están bien estructurados diacrónicamente, siguen sin dilucidar algunas cuestiones conocidas de manera general, sobre todo por lo que sucedía en otros fueros, pero de las que parece que no existe constancia documental para la ración de la Catedral de Canarias, y éstas afectan especialmente al terreno de los métodos y planes de estudio. Por este motivo hubiera sido conveniente incluir los fondos utilizados, pues quizás determinados interrogantes a este respecto podrían haberse despejado. Es curioso el hecho de que, si la cátedra de gramática se estableció para la enseñanza del latín, escritos en esta lengua no existan. Quizás las pretensiones del trabajo eran más elementales (ello justificaría las alusiones en nota a la significación de palabras castellanas comunes en la época, y clichés latinos, cuyo significado convendría revisar).

De todas las maneras se ha de agradecer el esfuerzo de conjuntar todos los datos y ofrecer una visión global de la evolución de esta ración catedralicia.

FRANCISCO SALAS SALGADO

